

Quito, 5 de julio de 2016

CERTIFICADO

El suscrito en calidad de Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, y por tal secretario del Directorio de la misma de conformidad con lo previsto en el número 17 del artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, certifica:

QUE en sesión de Directorio de la Empresa Pública efectuada el 15 de marzo del año 2016, en el punto cuarto del orden del día, se conoció y resolvió lo siguiente;

“Conocimiento y aprobación del proyecto asociativo de alianza estratégica entre la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMMOP y la Compañía CHINA ROAD AND BRIDGE CORPORATION (CRBC) e informes que lo sustentan.”

Sobre este punto, se emitió el siguiente acto administrativo:

“RESOLUCIÓN No. DIREC-EPMMOP-SO-002-2016-004

En función de lo expuesto por el Gerente General; y, en ejercicio de la atribución contenida en el artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, los miembros del Directorio con votación favorable de la mayoría; y, con voto en contra de la concejala Anabel Hermosa, objetando la no inclusión en la convocatoria ni en la exposición del Gerente General, la priorización de la vía para uso de transporte público, resuelven:

Art. 1. *Conocer y aprobar las condiciones del proyecto asociativo de alianza estratégica, los informes que sustentan la viabilidad del proyecto; y, en consecuencia de ello, autorizar al Gerente General de la EPMMOP, la suscripción del contrato de alianza estratégica entre la compañía China Road And Bridge Corporation (CRBC) y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMMOP, en virtud de las facultades y responsabilidades establecidas en el número 3 del artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas en el que dispone que son deberes y atribuciones del Gerente General, suscribir las alianzas estratégicas aprobadas por el Directorio.”*

Atentamente,


Ing. Alejandro Larrea Córdova
SECRETARIO DEL DIRECTORIO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS.